



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 05

SERIE: 2020-2021

PARA RATIFICAR LA CONCESIÓN DE UN BONO DE RIESGO DE MIL DOLARES (\$1,000.00) A LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS QUIENES POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DE SUS PUESTOS, TRABAJARON DURANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR EL COVID-19.

- POR CUANTO:** Durante el mes de marzo de 2020 fue decretado en Puerto Rico un Estado de Emergencia tanto por los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales con motivo del impacto del COVID-19 en nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Ante dicha emergencia, la Administración Municipal tuvo que tomar varias medidas conducentes a mitigar el impacto del Coronavirus (COVID-19) en nuestro Municipio, y proteger así a los empleados municipales y a la ciudadanía en general.
- POR CUANTO:** El Artículo 3.009 (u) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, faculta a la Alcaldesa a promulgar un estado de emergencia, gestionar y disponer los recursos necesarios para prestar servicios inmediatos y esenciales a los habitantes cuando esté en riesgo la vida, salud, seguridad, tranquilidad y bienestar de la ciudadanía.
- POR CUANTO:** El 12 de marzo de 2020, la Alcaldesa de Salinas, honorable Karilyn Bonilla Colón emitió la Orden Ejecutiva Núm. 020, declarando un Estado de Emergencia en Salinas, y estableciendo una licencia especial para los empleados municipales.
- POR CUANTO:** Durante la emergencia la Alcaldesa emitió una serie de Ordenes Ejecutiva estableciendo medidas para atender la situación causada por el impacto del COVID-19 y evitar la propagación del coronavirus en nuestro municipio.
- POR CUANTO:** La Resolución Conjunta Núm. 23 de 23 de marzo de 2020 concedió un bono a los policías municipales de \$3,600, sin embargo, el personal de la Oficina para el Manejo de Emergencias no fue incluido.
- POR CUANTO:** Nuestra Administración, reconoce la labor, el esfuerzo, el trabajo y la dedicación que los empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, han demostrado durante esta emergencia.
- POR CUANTO:** El 15 de junio de 2020, en reconocimiento a dichos empleados, le otorgamos un bono de riesgo por la cantidad de \$1,000.00.
- POR CUANTO:** Que este bono fue otorgado utilizando la partida 02-20-03-01-91.73 ID COVID-19.
- POR CUANTO:** El Artículo Núm. 5.005 (l) de la Ley Núm. 81, supra, establece dentro de las facultades y deberes de la Legislatura el ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

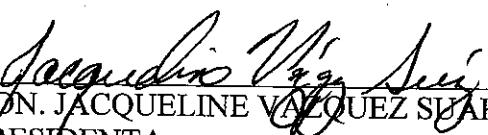
SECCIÓN 1RA: Se ratifica la concesión de un bono de riesgo de \$1,000 a los empleados adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias otorgado el 15 de junio de 2020 quienes por la naturaleza de las funciones de sus puestos, trabajaron durante la emergencia decretada causada por el impacto del covid-19 en nuestro municipio. El bono concedido mediante esta Resolución, no afecta adversamente el presupuesto ni las operaciones del Municipio de Salinas.

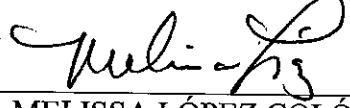
SECCIÓN 2DA: Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

SECCIÓN 3RA Copia de esta Resolución será remitida a los funcionarios y agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

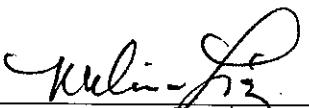
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 05 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de julio de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

Ausentes:

- 1. Hon. Evelyn Alvarado Merced**
- 2. Hon. Carlos A. Colón Beltrán**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **23 de julio de 2020**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

